



HELPING
OUR HOSPITALS
DO MORE



Imperial College Healthcare
NHS Trust

Equipo de visitantes extranjeros

Cargos para visitantes extranjeros en nuestros hospitales

Información para pacientes, familiares y cuidadores

Introducción

Es posible que deba pagar el tratamiento del NHS si no es residente del Reino Unido. Esta es la ley del Reino Unido.

Todas las personas pueden recibir atención de emergencia gratuita en nuestro servicio *Accident and Emergency*.

Es posible que tenga que pagar por el tratamiento que recibe en otros departamentos. Pero puede haber una razón que implique que no tenga que efectuar ningún pago. Esto constituye una exención.

Le haremos algunas preguntas para averiguar si debe pagar por los tratamientos. Es posible que le pidamos consultar algunos documentos.

¿Puedo recibir atención hospitalaria gratuita del NHS?



Tratamiento urgente o inmediato

Nunca nos negamos a darle un tratamiento que necesite de inmediato o que sea extremadamente importante. Esto incluye todos los servicios de maternidad. También incluye diálisis de emergencia y tratamientos cardíacos. Pero es posible que sí tenga que pagar por este tratamiento más adelante.

Tratamiento planificado (no urgente)

Si su tratamiento está planificado y no es urgente, es posible que deba pagar antes de que comience. Esto ocurrirá a menos que tenga una exención o un seguro para la atención hospitalaria no urgente.

Exenciones

Es posible que esté exento de cargos. Esto aplica si tiene una Tarjeta Sanitaria Europea (TSE). O bien, si procede de un país con un acuerdo de atención sanitaria con el Reino Unido. También podría aplicarse si está recibiendo tratamiento por determinadas enfermedades. O bien si pertenece a un grupo protegido. Nuestro equipo de visitantes extranjeros puede asesorarle sobre si esto es aplicable a su caso.

Tarjeta Sanitaria Europea (TSE)

Si tiene una TSE válida emitida por su país de origen, muéstrela cuando llegue al hospital. Si no tiene su TSE, solicite un Certificado Provisional Sustitutorio (CPS) de su país de origen. El CPS cubrirá el coste de su tratamiento. Si desea obtener más información, visite:

www.ehic.europa.eu

¿Cómo demostrar que tiene derecho a recibir tratamiento hospitalario gratuito?

Debe mostrarnos un documento de identidad y un comprobante de domicilio. Esto nos ayudará a verificar si tiene derecho para recibir atención médica gratuita. Consulte a continuación los tipos de documentos que puede proporcionar:

- pasaporte (y visado si lo tiene)
- permiso de residencia
- licencia de conducir con fotografía del Reino Unido
- documento nacional de identidad
- factura de servicios públicos o impuestos municipales
- contrato de alquiler o declaración de hipoteca
- extracto bancario o de la sociedad de crédito hipotecario

Todas las facturas o extractos deben tener menos de tres meses de antigüedad.

Si es un estudiante extranjero en el Reino Unido, también necesitará una carta en la que se confirme el centro de estudios.

Si tiene que pagar el tratamiento

Intentaremos proporcionarle una idea del coste por adelantado. Pero si recibe atención de urgencia, es posible que no podamos hacerlo hasta que finalice su tratamiento. Calcularemos el coste final cuando se le dé de alta y cuando sepamos todos los tratamientos que ha recibido.

Puede pagar su tratamiento en efectivo, con tarjeta de crédito o débito. También puede pagar mediante transferencia bancaria o en línea.

Si tiene preguntas o dudas sobre el pago, póngase en contacto con nuestro equipo de Finanzas en: imperial.creditcontrol@nhs.net. También puede llamar al 0203 312 7158 o al 07919 228034.

Según la legislación británica, debemos informar las deudas que no se pagan en el plazo de dos meses desde la fecha de emisión. Debemos informar sobre estas deudas al Departamento de Salud y Asistencia Social (Department of Health and Social Care).

El Ministerio del Interior del Reino Unido puede utilizar el impago para tomar decisiones relativas a la inmigración.

¿Alguna otra pregunta?

Si tiene cualquier duda o pregunta, puede ponerse en contacto con nuestro equipo de visitantes extranjeros.

Correo electrónico: imperial.overseas.office@nhs.net

Números de contacto del hospital

St Mary's	Western Eye	Charing Cross	Hammersmith QCCH
020 3312 2173	020 3312 6692	020 3311 7715	020 3313 1623
07876 423521	07557 587757	07500 559103	07443 265959

¿Cómo dejo un comentario sobre mi visita?

Nuestro objetivo es ofrecerle el mejor servicio posible y nuestro personal estará encantado de responder a todas sus preguntas. Si tiene alguna sugerencia o comentario sobre su visita, hable con un miembro del personal o póngase en contacto con el Servicio de asesoramiento y enlace con el paciente (PALS) en el teléfono 020 3312 7777 (de 10:00 a 16:00 h, de lunes a viernes). También puede enviar un correo electrónico a PALS: imperial.pals@nhs.net El equipo de PALS escuchará sus preocupaciones, sugerencias o consultas y a menudo puede ayudarle a resolver los problemas.

Si lo prefiere, puede dirigirse a nuestro Departamento de reclamaciones:

Departamento de reclamaciones, cuarta planta, Salton House, St Mary's Hospital, Praed Street
Londres W2 1NY

Correo electrónico: ICHC-tr.Complaints@nhs.net

Teléfono: **020 3312 1337 / 1349**

Formatos alternativos

Este folleto puede facilitarse, previa solicitud, en letra grande o lectura fácil, como grabación sonora, en braille o en idiomas alternativos. Envíe un correo electrónico al equipo de comunicación: imperial.communications@nhs.net

Wifi

Nuestro centro dispone de red wifi. Para obtener más información, visite nuestro sitio web:
www.imperial.nhs.uk